



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Bibliotecario.

1884

DECRETO N°

NEUQUEN, 01 OCT 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC. 6118-M-93 y la Ordenanza N° 1498; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner al cobro la ampliación de la Red de Gas en la calle Benedetti, según proyecto N° 45-199-92;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo N° 18° punto 5°) de la Ordenanza mencionada en el visto;

Que el monto de obra será prorrateado en metros lineales de frente;

Que es menester fijar la fecha de vencimiento, para el pago de la deuda que surja del presente;

Que a fs. 18 la Dirección Tributaria eleva las actuaciones a la Dirección General de Recaudaciones para su conocimiento;

Que en igual foja la Dirección General citada remite el expediente a la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto en el cual propicia declarar de utilidad pública la obra ampliación Red de Gas en calle Dr. E. Benedetti;

Que a fs. 18 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal, de acuerdo al proyecto de fs. 15/17, contándose con el Visto Bueno de la Subsecretaría Ejecutiva en igual foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA:** La ampliación de la Red de //
----- Gas, que surge del Proyecto N° 45-199-92 a ejecutarse en calle Dr. E. Benedetti //
//...2°

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General
de Organización y Desarrollo
Municipalidad de Neuquén

///...2°

BENEDETTI, lotes 20, 23, 24, 27 y 28 de la Manzana B y lotes 7, 10 a, 18, 19 A, 19 B, 22, 23, 26 y 27 de la Manzana A.-

Artículo 2°) **ZONA BENEFICIADA**: Se considera como zona beneficiada los lotes ///
----- mencionados en el Artículo 1°) y por lo tanto sujetos al pago de la ///
Contribución por Mejoras de sus propietarios.-

Artículo 3°) **METODO DE LIQUIDACIÓN**: El método de liquidación será por metros
----- lineales de frente.-

Artículo 4°) **MONTO GLOBAL DISTRIBUIBLE**: Se toma como monto global ///
----- distribuíble la suma de PESOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO ///
(\$ 8.075,00).-

Artículo 5°) **LIQUIDACIÓN - CUENTAS INDIVIDUALES**: Apruébase el Anexo I /
----- que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 6°) **FORMAS DE PAGO**:

- 6.1. Contado con el 10 % de descuento.
- 6.2. Hasta en SEIS (6) cuotas sin interés.
- 6.3. Hasta en DOCE (12) cuotas con el 1 % de interés mensual directo. Las cuotas que se cancelen con anticipación, se imputarán partiendo de la última, penúltima, antepenúltima y así sucesivamente en orden descendente, previa deducción del interés de financiación.-

Artículo 7°) **VENCIMIENTOS**:

- 7.1. Fijase como fecha de vencimiento para el inciso 6.1. del Artículo ///
anterior el día 15 de octubre de 1993.
- 7.2. Fijase como fecha de vencimiento para el inciso 6.2. del Artículo
6°) el día 15 de octubre de 1993 para la primera cuota y los días 10 ///
para las CINCO (5) cuotas restantes a vencer los meses subsiguien-/
tes.
- 7.3. Fijase como fecha de vencimiento para el inciso 6.3. del Artículo 6°)
el día 15 de octubre de 1993 para la primera cuota y los días 10 para

///...3°



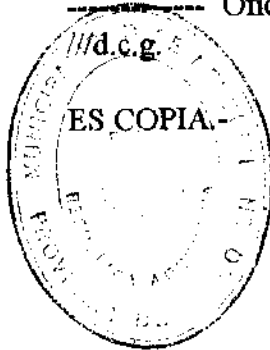
Graciela M. I. Pérez
Municipalidad de Neuquén

///...3º

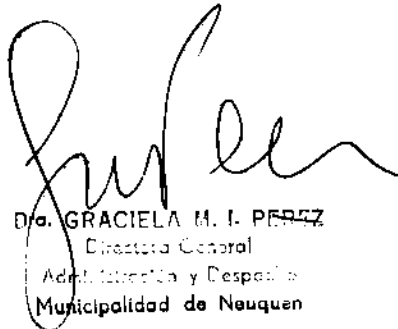
las ONCE (11) cuotas restantes a vencer los meses de noviembre y diciembre de 1993; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, /// agosto y setiembre de 1994.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y ----- Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 9º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén